



sindicatos asturianos independientes federados

USIPA-SAIF

INFORMA

Depósito Legal: AS-331498

Año: 2014 Número: 07/2014 Fecha: 28/FEBRERO/2014

UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - SAIF

Avenida de Colón, nº 8 (Entresuelo) / 33013 - OVIEDO

Tfno.: 985 966331 / Fax: 985 253045 / Web: www.usipa.es / Correo Electrónico: usipa@asturias.org

REUNIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA (27/02/2014)

Concurso de Traslados

Como ya sabréis, las últimas modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario (R.P.T.) y del Catálogo de Puestos de Personal Laboral fueron publicadas en el B.O.P.A. de ayer, y aunque desde Función Pública se insiste en que **“están en ello”** y que su deseo es abordar inmediatamente los **Concursos de Traslados**, tanto el del personal funcionario como el del personal laboral, lo cierto es que **no se atreven a concretar fecha**.

Las causas: una nueva modificación de la R.P.T./Catálogo que afectará al personal adscrito a la **Consejería de Sanidad** -que cambió su estructura orgánica-, la futura inclusión en la Consejería de Agroganadería del personal adscrito al **Parque Nacional “Picos de Europa”**, también los cambios en **Juventud** -para dar cobertura al acuerdo en materia de Albergues Juveniles-, las nuevas modificaciones en el ámbito del **Servicio Público de Empleo (SEPEPA)**, los puestos afectados por el **Concurso de Negociados** -cuya resolución parece cercana, si no acontece ningún nuevo percance-, etc., todo ello parece “aconsejar” **demorar las convocatorias** de esos Concursos de Traslados, pues no parece lo más razonable convocarlos cuando un número importante de puestos que se verán afectados por las nuevas modificaciones no podrían ser incluidos.

Y eso, suponiendo que la Administración no dé prioridad también a la modificación de la R.P.T. que supondrá la previsible aprobación por la Junta General del Principado de la nueva **modificación de la Ley de Ordenación de la Función Pública** que hará que los puestos de **Jefaturas de Servicio** y la práctica totalidad de puestos de **“libre designación”** actuales pasen a ser provistos por **concurso**. Todo lo cual podría llevar las convocatorias de los mencionados Concursos de Traslados **más allá del verano**, sobre todo si la aprobación de la modificación de la mencionada ley se ve afectada por la próxima campaña electoral.

De momento, las próximas reuniones que celebrará la Administración con las organizaciones sindicales -en principio, anunciadas para la próxima semana- serán para abordar primero la negociación referida a los **Comités de Salud y Seguridad** y después la referida a la **Instrucción sobre la aplicación del Reglamento acerca de permisos, vacaciones, régimen de ausencias y medidas de flexibilidad horaria para personal funcionario**, ésta última prácticamente terminada... ¡por fin!

Personal adscrito al Parque Nacional “Picos de Europa”

Desde **USIPA-SAIF** preguntamos a la Administración en qué punto se encuentra el **proceso de integración y homologación del personal** adscrito al Parque Nacional “Picos de Europa”. En reunión de Función Pública con la Secretaría General Técnica de Agroganadería y con la Dirección General de Recursos Naturales se acordó constituir una comisión de trabajo

que se está encargando de los trabajos de elaboración de la modificación de la R.P.T./Catálogo -al parecer, bastante avanzados- para proceder a la integración de este personal **dentro de la estructura orgánica de la Administración del Principado**, incluso antes de que sean modificados los estatutos del Consorcio Interautonómico.

No parece, sin embargo, que la cuestión de la **homologación** esté tan avanzada, cuestión sobre la que Función Pública incluso llegó a sugerir problemas pendientes de resolver para que le sean reconocidos los mismos derechos retributivos a todos ellos.

Así pues, aunque la homologación del personal funcionario del Parque Nacional "Picos de Europa" -al decir de Función Pública- no planteará muchos problemas a pesar de que en algunos casos -los guardas, por ejemplo- hablamos de las **mismas categorías profesionales en distintos grupos de clasificación**; sin embargo, no parece que esté tan claro lo referido al personal laboral, que en algunos casos necesitará la **creación de nuevas categorías profesionales**, con el trámite y el tiempo que ello precisa.

Pero... "**están en ello**". En cuanto la Administración tenga un borrador se nos trasladará a las organizaciones sindicales e inmediatamente seremos convocados para su estudio.

Concurso de Negociados

Emitido el informe del Servicio Jurídico, el expediente ya se encuentra en el **Consejo Consultivo a la espera del preceptivo informe**, lo que desde Función Pública se estima no se demore más de **dos meses**. Aunque si bien es cierto, desde Función Pública "*ya pusieron la venda antes que la herida*" al recordarnos que se trata de un expediente complejo, que afecta a muchos trabajadores y que se tramita así por primera vez.

Una vez obre el informe en poder de Función Pública, en el caso de que dictamine que procede la **revisión de oficio del grado**, se ejecutará en la línea de **suprimir a todo el personal afectado el grado consolidado**, lo que luego dará lugar a la baremación final de los participantes en el concurso, y, por tanto, a la resolución definitiva del Concurso de Negociados... si no acontece algún nuevo percance... lo que no sería extraño.

Bases generales para los Concursos de Méritos

Función Pública insiste en manifestar su deseo de convocarnos para negociar y acordar con la parte social las **bases generales de los futuros Concursos de Méritos**.

Por no variar, no se nos concreta fecha alguna.

Luego extrañará que las organizaciones sindicales tengamos que recurrir a los distintos grupos parlamentarios para que incluyan nuestras propuestas **en forma de enmiendas a la ley** en su tramitación en la Junta General del Principado. Evidentemente, si se nos "hurta" la negociación de nuestras propuestas en las distintas Mesas de Negociación a base de demorarlas en el tiempo, lo lógico será que las organizaciones sindicales busquemos alternativas a esa negociación que nunca llega para "sacarlas" adelante.

No obstante, desde **USIPA-SAIF** desde este mismo momento hacemos pública nuestra predisposición a **comenzar sin más demora una negociación real** de las bases generales de los Concursos de Méritos para personal funcionario orientada a alcanzar un acuerdo con la Administración que desbloquee de una vez este asunto, a imagen y semejanza del acuerdo alcanzado en su momento para los Concursos de Méritos de personal laboral.

Escalas a extinguir

Como ya sabéis... es un tema prioritario para Función Pública.

Como ya suponéis... "**están en ello**".

Como ya imagináis... **sin previsión de fecha**.

Como ya pensáis... ¡Sin comentarios!

Traslados Intercomunidad

Función Pública nos había trasladado a la Junta de Personal un **informe de conclusiones** sobre la **movilidad interadministrativa** del personal que había elaborado un grupo de trabajo formado por representantes de distintas comunidades autónomas y coordinado por el Ministerio de Administraciones Públicas, para que lo estudiáramos y abordáramos conjuntamente la cuestión.

Aunque **USIPA-SAIF**, como otras organizaciones sindicales, coincidíamos con las conclusiones del informe en cuestión y apostábamos porque nuestra Administración potenciara a tal fin las **relaciones bilaterales o multilaterales** con las restantes comunidades autónomas, Función Pública desde el principio **se opuso completamente a un procedimiento que llegó a calificar de “parche”**, lo que condena al personal funcionario a seguir estando en inferioridad de condiciones con respecto al personal laboral -que ya goza de este tipo de convenios con Cantabria y con Castilla-La Mancha-.

En **USIPA-SAIF** entendemos que este tipo de convenios no es un sistema ni eficaz ni satisfactorio del todo, pero, sin duda, regularía en cierto modo un derecho que deberíamos tener el personal funcionario y ayudaría a un número indeterminado de trabajadores/as a **conciliar su vida laboral y familiar**, algo en lo que no parece coincidir nuestra Administración.

Lo más extraño del caso es que nuestra Administración, sin embargo, no van a “*mover ficha*” a este respecto, dado que **circunscribe únicamente al ámbito del Ministerio de Administraciones Públicas la regulación de la movilidad interadministrativa** del personal, aunque quizás también tenga que ver que “*no es el principal problema que les preocupa*”. Con estas premisas y viendo el informe de conclusiones que se nos trasladó después de conocer que aquella comisión estuvo todo el año pasado trabajando en la cuestión, podéis imaginaros que la previsión de fecha para encontrar alguna solución es... ¡ninguna!

Oferta de Empleo Público 2014

Aunque desde **USIPA-SAIF** ya dimos cumplida cuenta de este asunto en nuestro **INFORMA 05/2014**, publicado tras la reunión de la Mesa General de Negociación en la que se abordó este tema de la **Oferta de Empleo Público para el año 2014**, no obstante, os resumimos la información que de manera mucho más somera nos hizo llegar la Administración a la Junta de Personal en la reunión de ayer.

Como ya imaginábamos, Función Pública se remitió a la **legislación de carácter estatal** para justificar la limitación en el número de plazas a ofertar, regulada por una **tasa de reposición del 10%** y únicamente **restringida a ámbitos muy concretos (Sanidad y Educación)**. En resumen, nuestra Administración **únicamente convocará Oferta de Empleo Público de personal docente (51 plazas en total)**, utilizando para ello la tasa de reposición del propio personal docente (39 plazas) y también la tasa de reposición del grupo B de personal estatutario (12 plazas), principalmente de personal de enfermería, categoría que la Administración parece estimar con sus expectativas más que cumplidas con las más de 400 plazas que están ahora mismo en fase de concurso.

Como ya os informamos en su momento, desde **USIPA-SAIF** manifestamos nuestra **absoluta oposición** a tan “ridícula” oferta de empleo público -si es que se le puede llamar así-, como también insistimos sin ningún éxito en que se convocaran plazas por **promoción interna** ya que éstas no estarían incluidas dentro de la tasa de reposición.

**Normativa de los Registros de la Administración del Principado de Asturias
(Decreto 113/2013, de 4 de diciembre, BOPA de 16 de diciembre de 2013)**

El artículo 8, punto 3.e), establece que *“No serán objeto de registro, de entrada o salida: los informes, escritos y documentos que se envíen entre empleados públicos y sus superiores o viceversa, incluyendo peticiones de vacaciones y permisos, así como partes médicos de altas y bajas o similares”*.

A petición de la Junta de Personal, el informe de la Administración al respecto nos viene a decir que sus Registros **regulan los registros de entrada/salida de documentación externa** a ella. No se considera documentación externa a la propia Administración la que se genera entre empleados públicos y sus superiores jerárquicos y por tanto, **ésta no será objeto de registro** en los Registros de la Administración.

Y, aunque el mencionado informe señala la **conveniencia de regular otro tipo de mecanismos** para ese tipo de comunicaciones, en **USIPA-SAIF** no nos parece que la Administración vaya a ir *“más allá”* en este asunto, sobre todo porque desde Función Pública ya se nos ha advertido que es un tema que se escapa a sus competencias y que, por tanto, su compromiso no pasará de informarnos a la Junta de Personal si se produce alguna novedad.

Jefaturas de Área adscritas al Organismo Autónomo E.R.A.

Tras participar a Función Pública de la preocupación y del malestar del personal que ha ocasionado la cobertura de las **Jefaturas de Área de Régimen Jurídico y de Régimen Económico**, ambas adscritas al **Organismo Autónomo E.R.A.**, aquélla nos ha informado en los siguientes términos:

- El E.R.A. ha modificado su **decreto de estructura orgánica** que será desarrollado en la próxima modificación de la R.P.T./Catálogo y que ha supuesto, entre otros cambios, la **creación de los puestos de trabajo de régimen funcional** denominados Jefe/a de Área de Régimen Jurídico y Jefe/a de Área de Régimen Económico. Ambos puestos serán provistos a través del **sistema de concurso**.
- De conformidad con el E.B.E.P., hasta que no se configuren esos puestos, la Administración ha recurrido a la **adscripción provisional** de funcionarias para que desempeñen las funciones más características y necesarias de aquéllos **sin ningún tipo de nombramiento y con las mismas retribuciones** que percibían esas funcionarias en sus puestos de origen.
- Una vez **aprobada y publicada la R.P.T.** se podrá proceder a la cobertura de esos puestos **“en comisión de servicio”** hasta que sean cubiertos definitivamente a través del sistema de concurso.
- Probablemente, el malestar latente pueda proceder de la **supresión de un sistema de cobertura** regulado en su propio decreto y que establecía que esos puestos de naturaleza laboral debían ser ofertados principalmente entre el personal del propio E.R.A.

Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Asturias sobre el abono de la parte proporcional de la paga extra de Navidad 2012

En mayúsculas... ¡DECEPCIONANTE!

Función Pública advierte que el asunto del abono de la parte proporcional de la paga extra de Navidad 2012 y de las sentencias al respecto **de ninguna manera será objeto de negociación con las organizaciones sindicales**.

Se nos informa de que las únicas sentencias que han condenado a la Administración al mencionado abono pertenecen a funcionarios docentes interinos y, por tanto, serán las únicas a las que den cumplimiento.

Todas las demás sentencias afirman estar ya recurridas porque antes de que la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Asturias se pronunciase ya les fue admitido a trámite por el Tribunal Supremo un **recurso de casación en interés de ley**, quien a su vez

ha planteado una **cuestión de inconstitucionalidad** declarándose no competente hasta que el Tribunal Constitucional no se pronuncie.

Machaconamente se nos repite que la supresión de la mencionada paga extra se debe a la **obligación de cumplir** con lo establecido en el Real Decreto-ley 20/2012 promulgado desde Madrid y una y otra vez nos repiten que desde entonces hay sentencias “para todos los gustos”... Y que aquí, **no van a hacer nada de nada hasta que no se pronuncie el Tribunal Constitucional** o se adopte una decisión en la Administración General del Estado, en donde ya hay una sentencia firme a favor de un funcionario de prisiones.

De nada sirvió enumerar las distintas sentencias del **Tribunal Superior de Justicia de Asturias** que estiman distintos recursos para que les sea devuelta a los recurrentes la **parte proporcional** (mes y medio) de la **paga extraordinaria de diciembre de 2012** que ya había sido devengada cuando entró en vigor el “famoso” decreto.

De nada sirvió tampoco citar Comunidades Autónomas como la de Canarias que va a hacer efectivo el abono de esta parte proporcional a todos sus empleados públicos en la nómina de abril.

De nada sirvió nada... porque aquí... **¡van a recurrir todas las sentencias que puedan ser recurridas!** Y conste aquí que nadie les obliga a hacerlo.

Y sólo devolverán la parte proporcional de la mencionada paga extra cuando las sentencias sean firmes. En palabras del Director General de la Función Pública: **“Hasta que no nos quede más remedio que pagar”**.

Aunque eso signifique -cosa que parece importarles más bien nada- la auténtica “avalancha” de recursos individuales que se avecina.

No están tan lejos en el tiempo aquellas declaraciones vertidas desde el Gobierno Autonómico en las que se afirmaba estar en contra de la supresión de la paga extra de los empleados públicos.

¡Cada día se parecen más unos y otros!

Lo dicho... ¡DECEPCIONANTE!

Como siempre, en **USIPA-SAIF** estamos a vuestra disposición no sólo para aclararos cualquier duda que tengáis al respecto sino también para hacer llegar a las distintas Mesas de Negociación vuestras propuestas y/o sugerencias.

En cualquier caso, os seguiremos manteniendo puntualmente informados...



USIPA-SAIF

SAIF, TU FEDERACIÓN DE SINDICATOS ASTURIANOS INDEPENDIENTES FEDERADOS

PARA Y POR LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES DE ASTURIAS